

**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE EVALUACIÓN TÉCNICA

EVALUACIÓN TÉCNICA

PROCESO	Evaluación 12.2. DOCUMENTOS TECNICOS, literales a, b, c y d. de la INVITACION SUPERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTIA E INFERIOR A 120 SMMLV No. 021 de 2017.
OBJETO	ADQUISICIÓN DE LA DOTACIÓN EXTRALEGAL DE VESTUARIO Y CALZADO PARA EL PERSONAL DE PLANTA EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO LABORAL SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS Y EL SINDICATO SINTRAUNICOL
FECHA	01 de diciembre de 2017

Se estudiarán y analizarán los requisitos esenciales de orden constitucional y legal exigidos en la Constitución Política, el Acuerdo Superior 007 de 2011, la Resolución Rectoral 2079 de 2014, demás normas concordantes, estudios previos y en el Pliego de Condiciones, verificando su estricto cumplimiento.

Constituyen requisitos esenciales de las propuestas los documentos de las mismas que se ajusten a las condiciones y especificaciones que sobre ellos se soliciten a los proponentes. Serán descartadas las propuestas que no cumplan los citados requisitos.

Cuando hay hechos notorios y de fondo en los documentos esenciales se rechazará la propuesta de plano.

Al final de la evaluación hay que dejar constancia de quienes cumplen y quienes no cumplen y por qué especificaciones o condiciones de fondo no cumplen. En primer lugar, se verificará la existencia de los documentos que se exigen en el pliego de condiciones.

UNICO PROPONENTE:

NOMBRE DEL PROPONENTE: PASH S.A.S
N.I.T. : 860.503.159-1
REPRESENTANTE LEGAL : Elisabeth Arévalo Garrascal
C.C. No. : 51775449
DIRECCIÓN : Calle 12 No. 60-74
TELEFONO : 290 54 66
CIUDAD : Bogotá



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE EVALUACIÓN TÉCNICA

DOCUMENTOS TECNICOS.

A) **Diligenciar** debidamente Anexo N° 2, esto es, suscribir la información clara, precisa, necesaria y cierta de acuerdo al presente pliego de condiciones, en medio físico y en medio magnético (CD). **Obligatorio**.

Según la propuesta el proponente CUMPLE con el diligenciamiento del ANEXO 2, en el folio 35 de la misma; CUMPLE.

B) **Diligenciar** debidamente Anexo N° 3:

Esto es, suscribir la información clara, precisa, necesaria y cierta de acuerdo al presente pliego de condiciones, en medio físico y en medio magnético (CD). **Obligatorio**

Según la propuesta el proponente CUMPLE con el diligenciamiento del ANEXO 3, en el folio 36 de la misma; CUMPLE.

C) **Experiencia:**

El oferente deberá presentar con su propuesta máximo dos (2) certificados, constancias o copia de contratos con actas de liquidación debidamente ejecutados, expedidos por entidades públicas o privadas, cuyo valor al sumarse sea mayor o igual al presupuesto oficial de este proceso, ya sean originales o fotocopias debidamente firmadas, en las cuales conste la dotación de prendas de vestir, objeto de esta contratación en iguales o similares condiciones, suscrito dentro de los tres (3) últimos años, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, en caso de presentación de certificación o constancia, deberá reunir las siguiente condiciones:

Entidad contratante
Objeto del contrato
Fecha de iniciación
Fecha de terminación
Valor de cada contrato

CUMPLE. Folios 33-34

Experiencia presentada detallada así:

**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE EVALUACIÓN TÉCNICA

NUMERO DE CONTRATO	CONTRANTE	OBJETO	FECHA INICIACION	FECHA TERMINACION	VALOR	CALIFICACION
26740444	DEPARTAMENTO DEL HUILA – SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL	SUMINISTRO DE BONOS CANJEABLES POR LA DOTACION DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR, PARA FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y DOCENTES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2016	02/09/2016	31/12/2016	\$ 425.258.974	VALIDA
CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 343 DE 2016	MUNICIPIO DE PITALITO	ADQUIRIR LA DOTACION DEL PERSONAL DOCENTE, ADMINISTRATIVO DE LAS I.E. Y ADMINISTRATIVOS DE LA SEM DEL MUNICIPIO DE PITALITO DEL AÑO 2016	21/10/2016	30/12/2016	\$ 134.933.780	VALIDA


D) Propuesta Económica: El Proponente deberá tener en cuenta para el cálculo del valor de la propuesta el número del ítem, la descripción, la unidad y la cantidad, el valor unitario y el valor total. Se aclara que la propuesta económica no podrá superar el presupuesto oficial dispuesto en la presente modalidad de contratación.

Los precios deberán ser desglosados por actividad y de ser necesario, por gastos en moneda nacional y extranjera. Las actividades y productos descritos en la propuesta, pero no costeadas en la propuesta económica, se consideran incluidas en los precios de las actividades o productos costeados.

El valor de la propuesta deberá presentarse en pesos colombianos y deberá cubrir todos los impuestos, tasas y costos directos o indirectos derivados del contrato a suscribirse, no sujeto a modificaciones excepto cuando se afecte el equilibrio contractual de acuerdo a las normas vigentes.

En el valor de la oferta se debe tener discriminado el IVA si a ello hubiere lugar.

La no presentación de la oferta económica en la oportunidad indicada en el

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE EVALUACIÓN TÉCNICA

cronograma, y cuando el valor de esta sea superior al presupuesto oficial estimado para la presente modalidad de contratación, será causal de rechazo.

Una vez verificados y cumplidos los requisitos exigidos en los documentos habilitantes el menor valor de la propuesta económica será quien defina el orden de elegibilidad de la propuesta.

La propuesta **CUMPLE**

EVALUACIÓN GENERAL ÚNICO PROPONENTE: SI CUMPLE con los documentos y lineamientos **TÉCNICOS** establecidos en el Pliego de Condiciones.

La presente evaluación se realizó en Villavicencio, Meta, el día primero (01) de diciembre de 2017.


JAIME IVAN PARDO AGUIRRE
JEFE DE PERSONAL
Evaluador Técnico